



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 12.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE EMPLEO ACCEDER: ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA". APROBACIÓN DEL CONVENIO

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48918, con el siguiente literal: "Fundación Secretariado General Gitano-Inclusión S.y Solidari", siendo el importe de la dotación de 12.000,00 €.

La FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos son la promoción integral de la comunidad gitana desde el reconocimiento y apoyo a su identidad cultural, su incorporación, participación, implicación plena en la sociedad, desarrollo de programas de promoción educativos, sanitarios, y de empleo entre otros. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con número 28-1223.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan impulsar la inclusión socio-laboral de la población gitana en Jerez de la Frontera, favoreciendo su acceso al empleo, la formación y la mejora de competencias profesionales, con un enfoque integral que promueva la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48918 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento

de Jerez de la Frontera y la **FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO**, con NIF G83117374, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **“PROGRAMA DE EMPLEO ACCEDER: ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DD2UM5U1R262HB3 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/12/2025